# COMITE DE EVALUACIÓN

*Licitación por Contratación Directa por vía de Excepción Nº 01/2019 "Adquisición de Equipos y Herramientas"*

## *INFORME Y RECOMENDACIÓN*

### 1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **nueve horas con treinta y cinco minutos** del día **trece de Diciembre del Año 2019**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2019**, convocada para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta institución municipal.

### 2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC**: 373698

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 30 11**.-

C) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 10-12-2019.Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes,** conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas"----------

D) **Miembros del Comité de: Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Milciades Dávalos Fariña, 2- Liliana Lezcano, 3- Esteban Gómez, 4- Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.

### 3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha trece del mes de **Diciembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **siete y treinta y un minutos**, presentándose la siguiente oferta:

- **AUTOSERVICE ROMAR *de Mario Ramón Barboza Coronel, con* R.U.C. 1236873-3**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en ***el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*** que establece: "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, en concordancia con lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009,*** este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada por la firma ***Autoservice Romar, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº 1236873-3***, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad institucional para la adquisición de los bienes requeridos en el llamado .----------

### 4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

| *Nº* | OFERENTES | *MONTO TOTAL OFERTADO* |
|---|---|---|
| 1 | *AUTOSERVICE ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel* | **Gs. 135.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones.)** |

### 5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la única oferta presentada con los requisitos de la carta de invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

# COMITE DE EVALUACIÓN

*Licitación por Contratación Directa por vía de Excepción N° 01/2019 "Adquisición de Equipos y Herramientas"*

## *INFORME Y RECOMENDACIÓN*

| I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas. | AUTOSERVICE ROMAR | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)** | | |
| Formulario de Oferta * | X | |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | X | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.* | X | |

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.

*Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente se* encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparece en la base de datos de la SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que el oferente Mario Ramón Barboza Coronel, con C. I. Nº 1.236.873 no figura en la base de datos verificados, y por ende no posee impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

### 6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación.

### 7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación concluimos que la oferta de la empresa **AUTOSERVICE ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel, no será eliminada en esta etapa.**

### 8. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados por las Empresa: **AUTOSERVICE ROMAR con RUC Nº 1236873-3,** Conforme a la **Resolución DNCP Nº 411/2018**, Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, pues todos los precios unitarios presentados, se ajustan a los precios referenciales establecidos por la Convocante, según el siguiente *cuadro*:

| ítem | Código | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Precio Referencial | AUTOSERVICE ROMAR | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio Unitario | Porcentaje de precio |
| 1 | 27112014-001 | Desmalezadora | 4.950.000 | 4.950.000 | 0% |
| 2 | 27112014-002 | Podadora | 4.950.000 | 4.950.000 | 0% |
| 3 | 27111508-013 | Motosierra | 2.650.000 | 2.650.000 | 0% |
| 4 | 27111508-013 | Motosierra | 4.600.000 | 4.600.000 | 0% |
| 5 | 47121805-001 | Hidro lavadora | 5.350.000 | 5.350.000 | 0% |
| 6 | 27112014-008 | Sopladora de Hojas | 4.275.000 | 4.275.000 | 0% |

En cuanto a la evaluación de lo que se refiere a **Margen de Preferencia,** en este caso, no se aplica----

## *INFORME Y RECOMENDACIÓN*

### 9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ítem | Código | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Unid. De M. | PRESENTA-CION | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | AUTOSERVICE ROMAR |
| 1 | 27112014-001 | Desmalezadora | Unid. | Unid. | Cumple |
| 2 | 27112014-002 | Podadora | Unid. | Unid. | Cumple |
| 3 | 27111508-013 | Motosierra | Unid. | Unid. | Cumple |
| 4 | 27111508-013 | Motosierra | Unid. | Unid. | Cumple |
| 5 | 47121805-001 | Hidro lavadora | Unid. | Unid. | Cumple |
| 6 | 27112014-008 | Sopladora de Hojas | Unid. | Unid. | Cumple |

### 10. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

| CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE AUTOSERVICE ROMAR | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FORMULA | 2015 | 2016 | 2017 | Promedio | Cumple /No Cumple |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 2.13 | 7.36 | 1.82 | 3.77 | CUMPLE |
| CONCEPTO | FORMULA | 2016 | 2017 | 2018 | Promedio | Cumple /No Cumple |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 0,47 | 0,13 | 0,63 | 0,41 | CUMPLE |
| CONCEPTO | FORMULA | 2016 | 2017 | 2018 | Promedio | Cumple /No Cumple |
| RATIO DE RENTABILIDAD | UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL | 0,35 | 0,37 | 0,74 | 0,48 | CUMPLE |

Igualmente se constata el cumplimiento de los documentos formales requeridas en el **Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)** – Puntos: d) Capacidad técnica; e) Experiencia, todas ellas de la Carta de *Invitación del presente llamado, los cuales el oferente evaluado* **AUTOSERVICE ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel,** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su respectiva oferta.

### 11. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **AUTOSERVICE ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel**.

# COMITE DE EVALUACIÓN

*Licitación por Contratación Directa por vía de Excepción Nº 01/2019 "Adquisición de Equipos y Herramientas"*

## *INFORME Y RECOMENDACIÓN*

### 12. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | U.M. | Present | Cant. | Marca | Proced. | AUTOSERVICE ROMAR | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Precio unitario | Precio total |
| 1 | 27112014-001 | Desmalezadora | Unidad | Unidad | 22 | STHIL | BRASIL | 4.950.000 | 108.900.000 |
| 2 | 21101702-002 | Podadora de altura | Unidad | Unidad | 1 | STHIL | BRASIL | 4.950.000 | 4.950.000 |
| 3 | 27111508-013 | Motosierra | Unidad | Unidad | 1 | STHIL | BRASIL | 2.650.000 | 2.650.000 |
| 4 | 27111508-013 | Motosierra | Unidad | Unidad | 1 | STHIL | BRASIL | 4.600.000 | 4.600.000 |
| 5 | 47121805-001 | Hidro lavadora | Unidad | Unidad | 1 | MAXXI ZM | BRASIL | 5.350.000 | 5.350.000 |
| 6 | 27112014-008 | Sopladora | Unidad | Unidad | 2 | STHIL | BRASIL | 4.275.000 | 8.550.000 |
| Precio Total | | | | | | | | | 135.000.000 |

### 13. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que el oferente **AUTOSERVICE ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima** el llamado a *Licitación por Contratación Directa por vía de Excepción Nº 01/2019 "Adquisición de Equipos y Herramientas"*, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa **AUTOSERVICE ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel,** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 135.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y cinco Millones) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.-

**ES NUESTRO INFORME.-**

.....
**Sr. Ranulfo Benítez**
**Comité de Evaluación**

.....
**Abog. Milciades Dávalos F.**
**Comité de Evaluación**

.....
**Alice Marilyn Jimenez Peña**
**Comité de Evaluación**